

Onat

Categoría: Trámites

Creado: Martes, 30 Junio 2020 12:28 - Última actualización: Viernes, 18 Septiembre 2020 15:56

Escrito por EPP

Visto: 1390

~~Dentro de los servicios que ofrece la Oficina Nacional de Administración Tributaria - ONAT están:~~

Atención, orientación y asesoría personal o cara a cara,

- Atención, orientación y asesoría por teléfono, a través del número 21880298
- Asistencia por Correo Electrónico escribiendo a la dirección de consultas@ima.gtm.onat.gob.cu
- Revisando las Páginas Verdes, Amarillas y Azules del Directorio Telefónico de ETECSA
- Accediendo a los sitios web de la ONAT central www.onat.gob.cu, del Ministerio de Finanzas y Precios www.mfp.cu y de la Gaceta Oficial de la República www.gacetaoficial.cu
- Entrega gratuita de documentos fiscales y programas que calculan los tributos, documentos de asistencia que indican a cada contribuyente sus obligaciones y cuándo cumplirlas,
- Publicación de informaciones de trascendencia tributaria por diferentes vías: cartas, sueltos, folletos, medios masivos de comunicación (radio, televisión, periódicos, sitios y portales digitales) tanto nacional, provincial o territoriales.
- La facilidad por medio de mensajes con información tributaria a través la telefonía móvil, **es importante informar que este servicio se brindará de forma gratuita a todos los ciudadanos que lo soliciten.**

Los mensajes darán alertas sobre el vencimiento de los periodos voluntarios de presentación y pago de tributos, también se incluirán mensajes informativos. Si desea recibir en su móvil, mensajes sobre los plazos para el pago de los tributos, los servicios que ofrece la ONAT y otras informaciones tributarias... **deberán enviar un SMS o mensaje gratis al número 8000 con el texto: ONAT y enviarlo, recibiendo posteriormente una confirmación.**

Es importante que el contribuyente se informe sobre la legislación y los procedimientos relacionados con sus responsabilidades tributarias, pues el desconocimiento de la ley no lo exonera de su cumplimiento.

2. Dentro de los tramites que ofrece la Oficina Nacional de Administración Tributaria están:

- Inscripción en el registro de Contribuyentes, tanto las personas naturales como jurídicas
- Baja del registro de Contribuyentes, tanto las personas naturales como jurídicas

Categoría: Trámites

Creado: Martes, 30 Junio 2020 12:28 - Última actualización: Viernes, 18 Septiembre 2020 15:56

Escrito por EPP

Visto: 1390

~~• Actualización o modificación del registro de Contribuyentes~~

• **Otros Trámites:**

- Exención del pago por suspensión temporal del ejercicio del trabajo por cuenta propia
- Emisión de Certificaciones fiscales.
- Reclamaciones contra los actos de la administración tributaria.
- Devolución de ingresos ante un pago indebido o en exceso.
- Solicitud de aplazamiento de la deuda tributaria.
- Entrega de modelos de pagos CR 09, modelos de declaración jurada sobre los ingresos personales DJ 08 para los trabajadores por cuenta propia, DJ 12 para el sector agropecuario, declaración jurada sobre utilidades para el sector cooperativo agropecuario DJ 10 A y 10 B, el sector empresarial DJ 01 y DJ 02, para las cooperativas no agropecuarias el DJ 11 y el modelo DJ 05 para la transmisión de bienes y herencia, entre otros.

Los horarios de atención en nuestras oficinas están comprendidos de Lunes a Viernes de 8.00 am a 3.00 pm y los sábados de 8.00 am a 12.00 m.